



RESOLUCION R-N° 0731-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAY 2024

Expte. N° 90/2024 – SAD - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 042-TG-2024 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Directora General de la Tesorería dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación del Suplemento de Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a favor de la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, Sub-Tesorera, Categoría 2 de la citada Dirección, en concordancia con las funciones de carácter regular y permanente que desempeña, involucrando el manejo de fondos en efectivo.

QUE la Cra. CEJAS fue promovida al citado cargo mediante Resolución R-N° 0281-2024, tomando posesión de funciones el 5 de abril del corriente año.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa lo establecido en la normativa vigente, y que conforme a la Misión y las funciones del cargo de la Cra. CEJAS, se cumplen las condiciones para que se le asigne el Suplemento de Falla de Caja solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, DNI N° 36.347.323, la asignación del SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, con efecto al 5 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA